



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 23 de junio de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 702/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, y el TAE A-01-00020565-2/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Guillermo Martin Scheibler, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 24 de junio de 2026 y por el término que ejerza el cargo de Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Dr. Guillermo Martin Scheibler fundamenta su pedido con motivo de su asunción como Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Dr. Carlos Martin Debrabandere, Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, por instrucción del Presidente de la citada Cámara, elevó la presente solicitud en cumplimiento con la vía jerárquica e informó la subrogancia establecida para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 10 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764) estipula que *“(…) Quienes asuman como miembros del Consejo de la Magistratura pueden gozar en tanto dure su mandato de licencia en el ejercicio del cargo jurisdiccional sin goce de los haberes correspondientes a su cargo de juez o jueza (…)*”.

Que a su vez, el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”* y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo solicitada.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 y el inciso 1) del artículo 26 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Dr. Guillermo Martín Scheibler (Legajo N° 739), Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, a partir del 24 de junio de 2026 y por el término en que ejerza como Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764) y el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Art. 2º: Téngase presente que mientras el Dr. Guillermo Martín Scheibler se encuentre en uso de la presente licencia será subrogado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 por el Dr. Darío Edgardo Reynoso, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo -a fin de notificar a los interesados-, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 13 y 24, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 702/2026